



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL promovido por ANA ROSA LOPERA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., visto memorial allegado al buzón electrónico de este Despacho el 28 de septiembre de 2021 por el Dr. **Fabio Andrés Vallejo Chanci**, manifestando su calidad de representante legal para procesos de Colpensiones de la firma Palacio Consultores S.A.S., revisado el expediente se avizoran dos situaciones, primera: se encuentra que el citado señor Vallejo Chanci, no acredita a través de documento idóneo, la calidad que aduce y segunda: la firma Palacio Consultores S.A.S., no es apoderada de Colpensiones en el presente proceso.

Así las cosas, so pena de entender desistida su solicitud de sustitución de poder a la Dra. Gloria Alexandra Gallego Chalarca y de copias simples del proceso, se le requiere para que, en el término de cinco días a partir de la notificación por Estados del presente auto, acredite la calidad que dice ostentar de apoderado judicial de la ejecutada, así como la calidad de apoderada de Colpensiones de la firma Palacio Consultores S.A.S.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG", written over a light blue horizontal line.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 84 fijados en la secretaría del despacho, hoy 25 de octubre de 2021 a las 8:00 a. m.
A handwritten signature in black ink, appearing to read "LAC", written over a light blue horizontal line.
LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33f0876c5f23dbc78e4cc58a3d8b05e40f3d9eb3761c8c6e550f1927ef178c5c

Documento generado en 21/10/2021 06:34:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**